



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 ABR 2023

### VISTO:

El Expediente N°004456-2023, la Nota Informativa N° 0038-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 125-2023-ETGC-D-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, el Informe N° 006-2023-CAM-D-HH, emitido por el Presidente del Comité de Auditoría Médica, sobre aprobación del Plan de Auditoría en Calidad de la Atención en Salud 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°474-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud NT N° 039-MINSA/DGSP.V.01, cuyo objetivo general es, mejorar el desarrollo del proceso de auditoría de caso de la calidad de la atención en salud, estableciendo las instancias para el proceso de auditoría, tipos de auditoría de caso, requisitos, calidad del informe, identificación de los responsables y establecer las pautas para el peritaje en auditoría de caso de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°214-2008/MINSA, se aprueba la NTS N° 139 -MINSA/2018/DGAIN "Norma técnica de la Salud para la Gestión de la Historia Clínica";

Que, mediante el Informe N° 006-2023-CAM-D-HH, el Presidente del Comité de Auditoría Médica, eleva el "Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2023", a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, para su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 125-2023-ETGC-D-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, remite el " Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2023 "; a la Unidad de Planeamiento Estratégico, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 0038-2023-UPE/HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al " Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2023", el mismo que tiene como objetivo general: Lograr que la atención de salud en el Hospital de Huaycán, se desarrolle de acuerdo con los estándares de calidad señalados en la norma vigente, siendo igualmente los objetivos específicos: Desarrollar auditorías de la calidad de la atención en salud a fin de verificar y mejorar la calidad de la atención



en los servicios en salud en el Hospital de Huaycán; Impulsar la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría de la Calidad de Atención; Implementar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría de la Calidad de Atención; Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de las debilidades detectadas; y solicita emitir el acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora del Equipo Trabajo de Gestión de la Calidad y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 069-2023-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2023 " del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán, se avoque a la implementación, seguimiento y desarrollo del plan aprobado en el Artículo que antecede, cuidando que se desarrolle conforme a la programación de actividades propuesto y aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
GELBERTE JOHN REVILLA STAMP  
CMP N° 25439 RNE N° 25357  
DIRECTOR

GJRS/ jway/  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) E.T. Asesoría Legal  
( ) A. Comunicaciones  
( ) E.T. Calidad  
( ) Archivo

